



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN/
 NRD/ IAV / MCE / SRPM / DVI / SSP / tai.



DECRETO EXENTO N° 4631 /
 CAUQUENES,

04 NOV. 2022

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 3719, de fecha de diciembre de 2021, que aprueba PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2022;
2. Decreto Exento N° 5194 de fecha 27 de diciembre de 2021, que aprueba Programa denominado "APOYO AL FOMENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL AÑO 2022, COMUNA DE CAUQUENES";
3. Certificado N°287 de fecha 27 de septiembre de 2022, que certifica que en Sesión Ordinaria N°51 de fecha 27 de agosto de 2022, donde se acuerda aprobar la Modificación N° 04, al Proyecto "APOYO AL FOMENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL AÑO 2022, COMUNA DE CAUQUENES";
4. El Decreto Exento N° 3772, de fecha 01 de septiembre de 2022, con modificación N°8 de fecha 26 de agosto de 2022.
5. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones;
6. Las normas establecidas en la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; y sus posteriores Modificaciones;

CONSIDERANDO

- La necesidad del servicio de ir en Apoyo a la labor del Desarrollo Económico Local de la Comuna, para lo cual el programa se encargará de la asistencia, de manera colaborativa, a usuarias en todos los ámbitos productivos ligados al sector silvoagropecuario y emprendedores, resolviendo dudas y brindando asesoría profesional y/o técnica, de manera especial a aquellas familias que no son usuarios o beneficiarios de programas INDAP, SAG y/o PRODESAL.
- El acuerdo adoptado por el Concejo Comunal, en Sesión Ordinaria N°51 de fecha 27 de agosto de 2022, donde se acuerda aprobar la Modificación N° 04, al Proyecto "APOYO AL FOMENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL AÑO 2022, COMUNA DE CAUQUENES";

DECRETO:

- 1°. **APRUEBASE**, la Modificación N°04/2022, de fecha 27 de septiembre de 2022, del programa denominado "APOYO AL FOMENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL AÑO 2022, COMUNA DE CAUQUENES", creando perfil para Oficina de Turismo y Fomento Productivo.
- 2°. **MANTENGASE**, en lo demás absolutamente invariable el Proyecto Aprobado en el Decreto N°5194, aludido en numeral N° 1 de los vistos precedentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



ILSE ARANIS VILCHES
 SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez
 ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL
- Dirección de Administración y Finanzas
- Control Interno
- Contabilidad
- RRHH
- Oficina de Partes
- Archivo carpeta SECPLA